

CONCHALI, 05 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 296 del 30.03.2023 de Desarrollo Comunal que adjunta el programa enumerado del 1 al 6; Certificado Presupuestario N° 215 del 31.03.2023 de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Programa de "Traslado de Deudos Comuna de Conchalí 2023", el cual tiene por objeto entregar servicio de transporte, para traslado de deudos y vecinos de la Comuna de Conchalí.

El presente programa comenzara en el mes de mayo de 2023, por periodo de 24 meses.

El Programa enumerado del 01 al 06, forma parte integrante del presente decreto.

IMPUTACION: 2208999008002 Transporte de Deudos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Jurídico - Alcaldía

Control - Finanzas - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decretese con fecha:

13	04	2023
----	----	------

730268

MEMO N° 296 /2023

ANT: Programa

MAT: solicita decretar programa



CONCHALI,

30 MAR. 2023

DE: LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por medio del presente documento adjunto Programa " Traslado Deudos 2023"y solicito certificado de disponibilidad presupuestaria ,una vez emitido Certificado, se solicita derivar la documentación a Secretaria Municipal para continuar con el proceso administrativo correspondiente a la obtención del decreto Exento.

Por lo anteriormente expuesto se solicita tenga a bien decretar dicho programa, el cual va en directo beneficio de los vecinos de nuestra comuna.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/CHLL/trv.-
DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- DAS
- Archivo

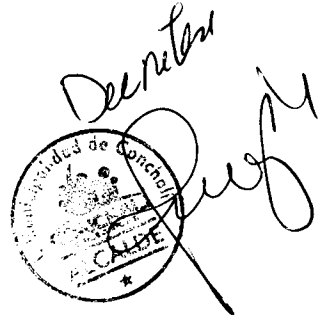
[Handwritten signature]
 14/04/23

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
31 MAR 2023
 HORA DEPTO. CONTABILIDAD
 Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI –
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO –DEPTO ASISTENCIA SOCIAL



PROGRAMA DE TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALI 2023.

1. FUNDAMENTACION

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 22°, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otra parte la municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad, promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Servicios por fallecimiento, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones Solidarias, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

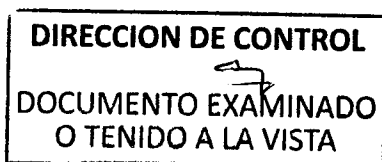
En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

2. OBJETIVO

Entregar servicio de transporte, para traslado de deudos y vecinos. El beneficio va en directa relación al contribuyente, este debe haber sido residente de la comuna hasta el momento de su fallecimiento.

La familia que solicita el beneficio tiene que dar cuenta que se encuentren en un contexto de necesidad manifiesta y/o con ingresos económicos precarios e insuficientes para solventar dicha situación de emergencia, deben contar con Registro Social de Hogares en la comuna.

Página 1 de 6



**PROGRAMA DE TRASLADO DE DEUDOS
COMUNA DE CONCHALI 2023.**

3. BENEFICIARIO DIRECTOS

Otorgar 107 servicios a difuntos de la comuna de conchali aproximadamente.

4. BENEFICIO INDIRECTOS

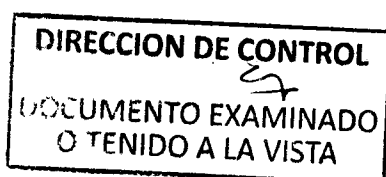
Entregar servicio de traslado para 4.815 deudos, vecinas o vecinos aproximadamente.

DESCRIPCION DEL PROCESO DE ATENCION DE PUBLICO DAS

- a) **Atención y recepción de usuario:** El familiar del vecino fallecido (a) es recepcionado por las funcionarias del mesón de atención social, donde se solicita la cedula de identidad del fallecido, registrando datos básicos en una bitácora de atención, una vez ingresado el caso social se deriva a él o la profesional de turno para la evaluación de la necesidad. Otro medio de atención corresponde a través de la recepción de la petición por el teléfono de emergencia, donde se coordina y se cita al familiar para realizar la entrevista.
- b) **La Evaluación de la necesidad:** A través de las herramientas técnicas pertinentes (entrevista social) que emplee el o la profesional, que permitan conocer la situación socioeconómica del vecino o vecina y su grupo familiar, verificando su situación actual.
- c) **Documentos de acreditación de vulnerabilidad:** certificado de defunción, registro social de hogares.

5. OPERATIVIDAD DEL SERVICIO

- a) El servicio consta en trasladar ida y vuelta a vecinos de la comuna de Conchalí a los diferentes campos santos de la región metropolitana. Cabe señalar que la gran mayoría de los viajes tendrá como lugar de inicio la comuna de Conchalí, sin embargo en algunas ocasiones el servicio puede iniciarse en alguna comuna aledaña a esta.
- b) La empresa que se adjudique el servicio, deberá contar con un bus de repuesto en caso que por diferentes circunstancias el bus principal tenga algún problema. El



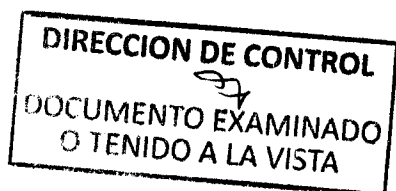
**PROGRAMA DE TRASLADO DE DEUDOS
COMUNA DE CONCHALI 2023.**

tiempo de respuesta de la empresa en estos casos deberá ser máximo de dos horas a contar del percance y de ninguna manera podrá dejar de proporcionarse dicho servicio. En este contexto de no cumplir con servicio, se procederá a cursar una multa. En cuanto a las familias se tomara contacto para pedirles las disculpas del caso.

- c) La unidad técnica avisará entre ocho a dos horas de anticipación el lugar y destino del servicio. En algunos casos de emergencia se podrá consultar la disponibilidad del servicio para satisfacer las necesidades de los vecinos.

6. TRASLADOS A CAMPOS SANTOS PROVINCIA DE SANTIAGO

- a) Cementerio Cannan
- b) Cementerio católico
- c) Cementerio General
- d) Cementerio Metropolitano
- e) Cementerio Parque del recuerdo
- f) Cementerio Santa Clara
- g) Manantial Maipú
- h) Municipal Quilicura
- i) Parque del Sendero
- j) Valles Unidos
- k) Cordillera
- l) Municipal de Pudahuel
- m) Parroquial Lampa
- n) El Prado
- o) Católico de Maipú
- p) Sendero de San Bernardo



**PROGRAMA DE TRASLADO DE DEUDOS
COMUNA DE CONCHALI 2023.**

- q) Manantial de Maipú
- r) Sacramental de San Bernardo
- s) Parque del Recuerdo Padre Hurtado
- t) Sacramental San Joaquín
- u) Cementerio de Buin
- v) Cementerio Israelita
- w) Parque de Santiago

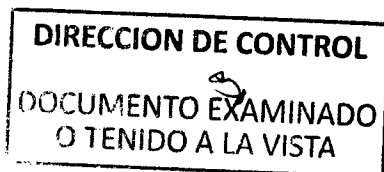
Cementerios que se pueden incluir dentro de la región metropolitana en las siguientes comunas:

- a) Colina
- b) Lampa
- c) Buin
- d) Peñaflores
- e) Talagante
- f) Paine
- g) Isla de Maipo
- h) El Monte
- i) Pirque
- j) Calera de Tango
- k) San José de MAIPO

7. MEDIOS DE CONTROL INTERNO PARA SOLICITAR BUS

- a) Certificado Social del beneficiario
- b) Correo electrónico de petición del profesional al proveedor
- c) Impresión del Registro Social de hogares.
- d) Fotocopia de la cedula de identidad.
- e) Certificado de defunción
- f) Decreto nómina de Beneficiarios.

Página 4 de 6



**PROGRAMA DE TRASLADO DE DEUDOS
COMUNA DE CONCHALI 2023.**

8. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE PRIORIZACION EN CASOS EXCEPCIONALES

En situaciones excepcionales, donde el número de vecinos o vecinas sea mayor que los beneficios sociales disponibles en el Departamento Social, los casos sociales serán llevados a una mesa de trabajo y priorización, compuesta de tres Trabajadores/as Sociales de esa Unidad Técnica incluyendo a la jefa o jefe del área, quienes aplicarán los siguientes criterios de prelación:

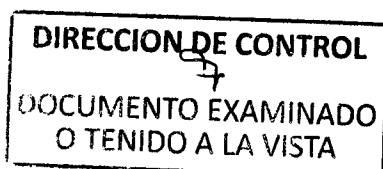
- I. Categorización familiar: cantidad de niños v/s adultos en edad laboral
- II. Antecedentes médicos: Enfermedades catastróficas y/o de alto costo
- III. Condición de Discapacidad dentro del grupo familiar: En uno o más de un integrante de la familia.
- IV. Ingresos familiares declarados en RSH: menores ingresos per cápita.
- V. Ocupación del jefe de hogar: Trabajo formal v/s informal.
- VI. Sistema de Salud familiar: Fonasa v/s Isapre
- VII. Hacinamiento

9. ALCANCES

De acuerdo a la ley 19.880, artículo 12 “Principio de abstención”.

“Las autoridades y los funcionarios de la Administración en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.”

En el caso eventual que el vecino o vecina, tenga algún vínculo de parentesco o consanguineidad con el profesional, deberá indicar dicha situación a la Jefa del Departamento Social, con la finalidad de hacer cumplir la ley antes mencionada. La Jefa del Departamento es quien deberá determinar el profesional que evaluará el caso.



**PROGRAMA DE TRASLADO DE DEUDOS
COMUNA DE CONCHALI 2023.**

10. DURACION DEL PROGRAMA


El programa comenzara a regir desde Mayo por 12 meses y/o por lo que dure el programa.

11. MODALIDAD DE ADQUISICION

Cuenta	Nombre	Monto
2208999008002	Transporte de Deudos	\$15.000.000

12. ENCARGADA Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La encargada del programa de traslado de Deudos será la Sra. Carla Pinto Llantén.



CARLOLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE ASIST. SOCIAL
LOG/CP/CP/ASIST. SOCIAL

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 215/2023

Pre-Obligación	05	357
----------------	----	-----

Día	Mes	Año
31	03	2023

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

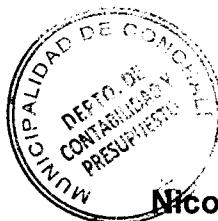
D.EX.		C. Ingreso		MEMO				
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						296	30/03/2023	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para decretar el Programa "Traslado de Deudos 2023".

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
2208999008002	Transporte de Deudos	\$ 15.000.000
	Total	\$ 15.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz
CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA

dp

04 ABR 2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 357

Fecha: 31/03/2023

Glosa: Programa Traslado de Deudos 2023. Memo 296/2023-DIDECO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208999008002	Transporte de Deudos							
4	Programas Social	130100	15.000.000	20.000.000	4.440.000	15.560.000	15.000.000	560.000
TOTALES:			15.000.000					

EMITIDO POR cacuadra CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA DIRECCION DE ADM. FINANZAS DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA